

PUEDES
ESTAR
SEGURO



www.surne.es

BILBAO [Of. Central]

Cardenal Gardoki, 1
48008 Bilbao
T. 944 792 200

BARCELONA

Carrer d'Aragó, 179, Of. 1ª 2ª
08011 Barcelona
T. 93 506 30 35

GIJÓN

Asturias, 4 - 1ª Izq, B2
33206 Gijón
T. 985 348 435

CIUDAD REAL

T. 688 732 839

ARAGÓN / LA RIOJA /

NAVARRA / SORIA
T. 609 451 450

MÁLAGA

T. 747 484 365

MADRID

P. de la Castellana, 95 - 15º
T. Europa - Of. 10
28046 Madrid
T. 914 186 912

SAN SEBASTIÁN

Easo, 7 - 1ºD
20006 San Sebastián
T. 943 430 798

SEVILLA

Paseo de las Delicias, 1 - 1º
Despacho 18 - Edif. Cristina
41001 Sevilla
T. 954 500 403

VALENCIA

Las Barcas, 2, 2ª planta
46002 Valencia
T. 963 114 271

SURNE PLAN PROTECCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL



DEPENDE DE TI

No puedes conocer el futuro pero puedes estar preparado.

Cada vez vivimos más años y para poder disfrutar de la vida en cualquier situación nos conviene estar preparados. En **SURNE** te ofrecemos la mejor manera de asegurarte un futuro con todas las coberturas que puedas necesitar en el caso de tener que depender de terceras personas para tu vida diaria.

Para que puedas elegir lo que mejor te convenga hemos preparado dos modalidades de percepción de la renta: **Dependencia Renta** y **Dependencia Capital**

DEPENDENCIA CAPITAL

En caso de ser declarado persona dependiente, ya sea por Dependencia Severa o Gran Dependencia **recibes un capital** para acometer tratamientos médicos, reformas para la adecuación de la casa, compra de material médico, etc.

Dependencia Severa Hasta 200.000 €

Gran Dependencia Hasta 600.000 €

DEPENDENCIA RENTA

En este caso las primas se reciben mensualmente para poder tener unos ingresos regulares que permitan una buena calidad de vida.

Dependencia Severa Hasta 2.000 €/mes

Gran Dependencia Hasta 4.000 €/mes

TARIFAS Y GARANTÍAS

En SURNE nos esforzamos por ofrecerte las mejores garantías al mejor precio, por eso nuestro Seguro de Dependencia es la mejor opción para tu tranquilidad.



FÁCIL CONTRATACIÓN.

Hasta los 65 años sólo con la firma de una sencilla Declaración de Salud.



PERIODO DE CARENCIA.

Sin periodo de carencia en caso de dependencia por accidente. 1 año en caso de enfermedad a contar desde la fecha de efecto del seguro.*



EDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN.

Un seguro pensado para ser contratable hasta los 69 años.

EJEMPLO

Una persona de **45 años** puede contratar un módulo básico de Dependencia Renta para percibir **1.000 € al mes** en caso de Gran Dependencia por sólo **47,68 € año**

Puedes ampliar información a través del **944 792 200** o entrando en www.surne.es

* 3 años en caso de estado de demencia o enfermedad neuropsiquiátrica